

LA CISTERNA,

03 ABR. 2014

VISTOS: 1. La Ley N° 18.695, el Código del Trabajo.

TENIENDO PRESENTE: 1. Que mediante instructivo N° 05 de 2014, el Jefe (S) del Departamento de Educación, convoca al funcionario que más adelante se individualiza para realizar vigilancia de las dependencias de la Escuela Oscar Encalada, los días viernes 7, sábado 8 y domingo 9 de marzo de 2014.

2. Que mediante memorando N° 304 de 2014, la Dirección de Administración y Finanzas acredita que existe disponibilidad presupuestaria para acceder al pago.

DECRETO:

1° PAGASE al funcionario que depende del Sector Educación que a continuación se individualiza, el número de horas que se indica, por trabajos extraordinarios realizados con motivo de la vigilancia de las dependencias de la Escuela Oscar Encalada los días viernes 7, sábado 8 y domingo 9 de Marzo de 2014:

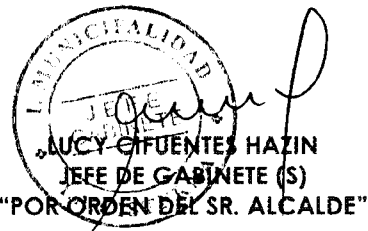
NOMBRE	N° HRS. A PAGAR
CARDOZA DIAZ JHONNY	40:00

2° El Departamento de Educación y la Unidad de Remuneraciones velarán por el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto.

ANOTASE Y COMUNICASE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"